

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

Convocatoria Consejo General Ordinario

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra en su sesión celebrada el 20 de mayo de 2005, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar Consejo General Ordinario, a celebrar el día 17 de junio de 2005, en el Edificio «Cívican», sito en Pamplona, avenida Pío XII, número 2 bis, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el día 18 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución del Consejo General.

Segundo.—Intervención del Presidente.

Tercero.—Informe del Director General.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de las propuestas de acuerdo presentadas por el Consejo de Administración.

5.1 Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Na-

varra y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2004.

5.2 Aprobación, si procede, de los objetivos económicos y de gestión para el ejercicio 2005 definidos como líneas generales del plan de actuación de la Caja.

5.3 Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de la Fundación para la Obra Social correspondiente al ejercicio 2004, así como la aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2005.

5.4 Aprobación, si procede, a propuesta del Comité de Auditoría, del acuerdo de renovación de los Auditores externos de cuentas.

5.5 Aprobación, si procede, del acuerdo de delegación de facultades en el Consejo de Administración, que podrá delegar siempre que estatutaria y legalmente sea posible en la Comisión Ejecutiva, para que pueda acordar la emisión de deuda subordinada, cédulas hipotecarias y otras, titulizaciones, participaciones preferentes, obligaciones y bonos, pagarés y, en general, cualesquiera otros títulos o valores autorizados por la normativa vigente, o instrumentos financieros computables o no como recursos propios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, a excepción de cuotas participativas.

5.6 Aprobación, si procede, del acuerdo de acogimiento, a partir del ejercicio fiscal que comienza el día 1 de enero de 2006, al régimen de consolidación fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Nombramiento de interventores del Acta.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24.4 de los Estatutos, deberán asistir a la sesión los Consejeros Generales de la Entidad, no admitiéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de los Estatutos, la representación por otro miembro del Consejo General o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos de la Entidad, el Secretario del Consejo General remitirá a los Consejeros Generales la documentación relacionada con los temas a tratar conforme al Orden del Día establecido. Sin perjuicio de lo anterior, los Señores Consejeros podrán consultar dicha documentación en el domicilio social de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Avenida Carlos III, 8, Pamplona (Navarra), así como a través de la página web de la Entidad: www.cajanavarra.es. En dicha página podrá igualmente consultarse el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de mayo de 2005, así como las propuestas de acuerdo sometidas por el Consejo de Administración al Consejo General.

Pamplona a, 20 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Sanz Sesma. 27.990